

MENDOZA, **16 SET 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 26815/2025, en las que se tramita la adscripción de la Srta. Mariana LUJÁN, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Taller en Red Arquisur - Ecología y Paisajismo Urbano", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que la señorita LUJÁN es alumna regular la carrera de Arquitectura.

El Plan de Labor fijado por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 16 de setiembre del año 2025 a la Srta. Mariana LUJÁN (Legajo 13.480) por el término de UN (1) año, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem, en la asignatura "Taller en Red Arquisur - Ecología y Paisajismo Urbano", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizada la presente Adscripción el Profesor a cargo deberá elevar el informe correspondiente, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada Adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 700/2025